RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 335 - 2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 12 de octubre de 2022.

VISTO:

El, Informe de Gerencia Municipal Nº 347-2022-MDSJB/AYAC, Informe Nº 132 -2022-MDSJB-OPP/MAP, Informe N° 373-2022-MDSJB-OGM-GIDU/AMO, sobre asignación presupuestal en el nivel funcional programático (tipo 003), a favor de la favor de la meta 144 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con cargo al presupuesto de la meta 038 ELABORACION DE ESTUDIOS; y la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias Leyes Nº28437 modificatorias; y la Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Según Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional De Presupuesto Público, en su Artículo 47) Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, visto el Presupuesto Institucional Modificado 2022 de la Municipalidad Distrital De San Juan Bautista y en función a la Resolución de Alcaldía N° 320-2022-MDSJB/ALC, mediante el cual se autoriza la incorporación de mayores recursos vía crédito suplementarios al PIM, en ese sentido se puede percibir que se cuenta con recursos de libre disponibilidad para ser destinados a los proyectos de inversión de acuerdo a la prioridad;

Que, asimismo, mediante el Informe Técnico N° 046 -2022-MDSJB-UPMI/CRH, se incorpora al PMI 2022 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, mediante incorporación no prevista, teniendo una puntuación de 91.79 respecto a los criterios de priorización del sector de Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal Nº 347-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 12 de octubre del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo por el monto de S/. 150,000.00, en el Rubro 18 CANON SOBRE CANON (...), para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto con

CUI: 2461037 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA DE HUAMANGA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con cargo al presupuesto de la meta 038 Elaboración de Estudios;

Que, mediante el Informe Nº 0132-2022-MDSJB-OPP/MAP, de fecha 11 de octubre del 2022, suscrito por el CP. Martha Auccatoma Palomino – Director de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, opina que la asignación presupuestal se apruebe por el monto S/. 150,000.00, en el Rubro 18 CANON SOBRE CANON (...), para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto con CUI: 2461037 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA DE HUAMANGA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", asimismo; la asignación presupuestal es mediante la modificación presupuestal en el nivel funcional programático (tipo 003), por tanto; solicito autorización para la modificación mediante acto resolutivo según corresponda; a favor de la meta 144 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA DE HUAMANGA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con cargo al presupuesto de la meta 038 ELABORACION DE ESTUDIOS; en virtud al Informe N° 373-2022-MDSJB-GM-GIDU/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore- Gerente de Infraestructura Pública y desarrollo Urbano, de acuerdo al siguiente detalle:

FTE.FTO/ RUBRO	SEC.FUN (meta)	PROYECTO	PRESUPUESTO
18 CANON SOBRE CANON (...).	0144	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA DE HUAMANGA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	150,000.00
	038	ELABORACION DE ESTUDIOS	(150,000.00)

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros. 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la asignación presupuestal en el nivel funcional programático (tipo 003), por el monto S/. 150,000.00, en el Rubro 18 CANON SOBRE CANON (...), para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA DE HUAMANGA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: 2461037, con cargo al presupuesto de la meta 038 ELABORACION DE ESTUDIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

FTE.FTO/ RUBRO	SEC.FUN (meta)	PROYECTO	PRESUPUESTO
18 CANON SOBRE CANON (...).	0144	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA DE HUAMANGA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	150,000.00
	038	ELABORACION DE ESTUDIOS	(150,000.00)

ARTICULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria
La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades de Ley.

ARTICULO QUINTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA